

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0057/01/16.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1Y 4.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPS/UARRN/DSFS/1720/2016

BITÁCORA: 07/S5-0057/01/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Marzo de 2016

GUMESILDO BRITO LOPEZ
PROPIETARIO

PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Enero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Marzo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/1139/2014 de fecha 10 de Marzo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Gumesildo Brito Lopez	El Tule	291.54	Cintalapa	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del predio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	393166	1857636
2	393692	1857120





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPS/UARRN/DSFS/1720/2016

BITÁCORA: 07/S5-0057/01/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Marzo de 2016

3	394047	1856877
4	394299	1856796
5	394396	1856461
6	393219	1856113
7	392829	1856220
8	392972	1856252
9	390777	1856252

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: El Tule

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/04/07 - 30/06/08	Pinus maximinoii (tenuifolia)	22.41	2574.52	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/04/07 - 30/06/08	Pinus oocarpa	22.41	34.55	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/04/07 - 30/06/08	Quercus conspersa	22.41	22.92	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/04/07 - 30/06/08	Quercus glaucoides	22.41	53.16	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/04/07 - 30/06/08	Quercus peduncularis	22.41	11.84	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/09 - 31/12/09	Pinus maximinoii (tenuifolia)	23.65	2466.92	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/09 - 31/12/09	Pinus oocarpa	23.65	80.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/09 - 31/12/09	Quercus conspersa	23.65	24.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/09 - 31/12/09	Quercus glaucoides	23.65	68.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/09 - 31/12/09	Quercus peduncularis	23.65	17.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/14 - 31/12/16	Pinus maximinoii (tenuifolia)	23.87	2180.63	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/14 - 31/12/16	Pinus oocarpa	23.87	238.22	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/14 - 31/12/16	Quercus conspersa	23.87	50.23	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/14 - 31/12/16	Quercus glaucoides	23.87	121.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/14 - 31/12/16	Quercus peduncularis	23.87	51.1	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	23.8	3067.11	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Pinus oocarpa	23.8	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Quercus conspersa	23.8	23.53	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Quercus glaucoides	23.8	15.77	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Quercus peduncularis	23.8	5.51	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	25.51	2096.92	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPS/UARRN/DSFS/1720/2016
BITÁCORA: 07/S5-0057/01/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Marzo de 2016

9	01/01/18 - 31/12/18	Pinus oocarpa	25.51	144.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Quercus conspersa	25.51	72.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Quercus glaucoides	25.51	72	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Quercus peduncularis	25.51	45.81	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: El Tule

13,540.490

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
El Tule	119.24 (ciento diecinueve punto veinticuatro)	13,540.490 (trece mil quinientos cuarenta punto cuarenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-07-017-TUL-001; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El Tule	D-07-017-TUL-001

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPS/UARRN/DSFS/1720/2016
BITÁCORA: 07/S5-0057/01/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Marzo de 2016

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TSI 01

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx;
jebaca@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsue Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente.

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0057/01/16
ARV/CECG/CASL/ASO/MI/MAYAO

